



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

SEPEN
SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Fecha de Elaboración	
Agosto	2015

ELABORÓ
Unidad de Desarrollo Organizacional

APROBÓ
H. Junta de Gobierno de los SEPEN

VALIDÓ



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
II. ANTECEDENTES HISTORICOS	5
III. MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	7
IV. MISIÓN Y VISIÓN.....	10
V.ORGANIGRAMA.....	11
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES.....	12
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	12
OBJETIVO	12
FUNCIONES.....	13
VII. AUTORIZACIÓN.....	16



INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización de la Dirección de Servicios Administrativos, tiene como propósito ser un instrumento de referencia que permita asegurar el cumplimiento de las funciones del personal de las diferentes áreas de su competencia.

Para ello, este documento establece las funciones sustantivas de las áreas que componen dicha Dirección y presenta el objetivo del manual, antecedentes históricos, marco legal, diagrama de organización, objetivo de la Dirección.

No se omite señalar que la elaboración del presente manual estuvo a cargo de la Unidad de Desarrollo Organizacional en colaboración con personal adscrito a la Dirección de Servicios Administrativos. Asimismo, dicho documento representa una pauta para la elaboración de los manuales de puestos y procedimientos y estará sujeto a posteriores actualizaciones tantas veces como en su momento se considere necesario.



I. OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar al personal que integra la Dirección de Servicios Administrativos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN) información sobre su administración a fin de que permita conocer tanto en recursos humanos, financiero, materiales y su estructura organizacional, las funciones que se deben desarrollar, conforme a las políticas y normas que emita la Junta de Gobierno y las Disposiciones del Director General a fin de ofrecer servicios y atención de manera eficiente y oportuna.



II. ANTECEDENTES HISTORICOS

La educación de los niños y jóvenes nayaritas ha pasado por diferentes etapas que van desde el maestro rural hasta la especialización profesional de los docentes; dentro de este marco la federalización de la educación da origen en su primera etapa con la Dirección Federal de Educación Primaria como el órgano responsable de toda la educación en el Estado, sin embargo el desarrollo mismo de la sociedad fue requiriendo cubrir mayores necesidades educativas por lo que se hace indispensable la búsqueda de soluciones y acelerar el proceso de descentralización.

A partir del 22 de marzo de 1978, con la creación de la Delegación General de Educación en el Estado de Nayarit, se permitió contar con una estructura educativa completa para dar respuesta a la demanda educativa en cantidad y calidad, habiéndose logrado este objetivo y siendo congruentes con el proceso de descentralización, se actualizó la estructura educativa a través de lo que se denominó Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar en el Estado de Nayarit, de esta manera, a partir de 1993, se logran atender varios servicios como pensiones, préstamos a corto plazo, préstamos para carros, línea blanca, entre otros. Es así como la capacidad de respuesta atendió las necesidades de los maestros y del pueblo nayarita. Esta nomenclatura dura poco tiempo convirtiéndose en Servicios Coordinados de Educación Pública del Estado de Nayarit en el año de 1984.

Finalmente con la descentralización que inició a partir de 1978 y termina en 1992, el 6 de junio de ese año mediante el decreto 7510, se le da el nombre de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), como organismo público descentralizado; Así mismo creando la Dirección de Servicios Administrativos.



Posteriormente se publica el 20 de junio del mismo año el decreto modificatorio 7513.

El 28 de octubre de 1995, se expide el primer Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), el cual fue abrogado posteriormente el 2 de enero de 2002 por el publicado en el periódico oficial y que contenía cambios en la estructura organizacional.

Nuevamente, el 29 de Abril del 2006 se publican modificaciones, adiciones y creaciones en el Reglamento Interior de los SEPEN. Seis años después, el 15 de Septiembre de 2012, se publica un sumario donde se presentan nuevas adiciones y creaciones realizadas al mismo Reglamento.

Finalmente, en febrero de 2013 se publicó la reimpresión al Reglamento Interior que incluye modificaciones, adiciones y creaciones.



III. MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 1917. Artículos 3, 5, 31 y 73.

Art. 3º, Fracción I

Art. 5º, Primero y segundo párrafo

Art. 73, Fracción XXV

- Constitución Política del Estado de Nayarit. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 1917. Artículos 9, 18, 43, 69, 136.

Art. 9º, Fracción III

Art. 18, Fracción VII

Art. 69, Fracción XI

Art. 136

LEYES

- Ley General de Educación Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.
- Ley de Educación del Estado de Nayarit. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1994.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, (1.5.1. Art. 27), decreto 8325 21/dic/2000.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado 13 del Artículo 123 Constitucional.



DECRETOS

- Decreto 7510. A través del cual el H. Congreso del Estado libre y soberano de Nayarit representado por la XXIII legislatura, decreta: La creación del organismo descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit".
- Decreto 7513. Que reforma y adiciona a diversos artículos del similar número 7510, relacionado con el organismo descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit".

ACUERDOS

- Acuerdo donde el organismo denominado "Servicios de Educación Pública del estado de Nayarit" queda sectorizado en la Secretaria de Educación Pública del Estado, publicado en el Periódico Oficial el 15 de noviembre del 2000.
 - Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) 18 de mayo de 1992.
 - Acuerdo administrativo Que autoriza el ajuste al calendario escolar correspondiente al ciclo lectivo de referencia.

REGLAMENTO

- Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el 2 de enero de 2002.
- Modificaciones, adiciones y creaciones publicadas en el Periódico Oficial el 29 de abril de 2006.



- Modificaciones, adiciones y creaciones realizadas al Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del estado de Nayarit mediante sumario publicado el día 15 de Septiembre de 2012.

- Reimpresión febrero de 2013, capítulo III Art. 5º, 6º, y 6º. Bis A.

OTRAS DISPOSICIONES

- Programa para la modernización educativa 1989-1994.
- Plan nacional de desarrollo 1983-1989.
- Plan nacional de desarrollo 1989-1994.
- Plan nacional de desarrollo 1994-2000.
- Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018



IV. MISIÓN Y VISIÓN

Misión.

“Asumimos el compromiso de formar integralmente al individuo inculcándole valores, conocimientos y hábitos que le permitan desarrollarse y responder a las necesidades de su entorno social, económico y político, a través de un servicio educativo de calidad que sea equitativo y pertinente”.

Visión.

“Aspiramos a ser una Institución Educativa de calidad, con una cultura de servicio basada en la responsabilidad, el compromiso y la mejora continua que contribuya al desarrollo de Nayarit”.



V.ORGANIGRAMA





VI. OBJETIVO Y FUNCIONES

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OBJETIVO

Planear, organizar y coordinar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales del organismo, conforme a las normas, políticas y procedimientos que emita la Junta de Gobierno y las disposiciones del Director General y con ello mejorar los recursos destinados a los servicios educativos.



FUNCIONES

1. Llevar a cabo la difusión y aplicación de la normativa aplicable para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios que se establezcan para los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
2. Supervisar las actividades relacionadas con la admisión, contratación, cambio de situación y desarrollo del personal de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
3. Apoyar a los responsables de las demás áreas involucradas, en los procedimientos administrativos para la operación en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
4. Supervisar las actividades de registro y control de personal, así como la permanente actualización de los mismos.
5. Aplicar la norma para adquirir los bienes y contratar los servicios necesarios para el buen funcionamiento del organismo.
6. Supervisar la oportuna y correcta elaboración de la nómina quincenal y, en su caso, la impresión y distribución de los cheques de pago de remuneraciones al personal de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
7. Supervisar que al ejercicio del presupuesto se aplique la normatividad correspondiente.



8. Supervisar que la fiscalización de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con las normas y los requisitos fiscales para su pago.
9. Supervisar que los servicios de la correspondencia, archivo, impresión, intendencia, vigilancia y transportes que se prestan a las áreas de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit se realicen de manera oportuna.
10. Suministrar el material y equipo a las diversas unidades administrativas de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
11. Participar en la Comisión Interna de Administración y Programación.
12. Vigilar la correcta aplicación de la normatividad correspondiente para el registro de los fondos en efectivo destinados a la operación de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
13. Supervisar y controlar el registro contable de todas las operaciones presupuestarias de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
14. Proporcionar los servicios necesarios de tesorería para los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
15. Colaborar en los programas de simplificación administrativa conforme a las normas y lineamientos establecidos por la Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
16. Supervisar el sistema de control de inventarios de los bienes muebles propiedad de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.



17. Proporcionar los recursos para la prestación del servicio educativo asistencial en los planteles a cargo de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, conforme al programa autorizado.

18. Supervisar la operación de las Unidades Regionales de Servicios Educativos, establecidas de acuerdo a los ordenamientos en la materia y que son dependientes de este organismo.

19. Presentar los informes trimestrales sobre los avances del programa anual de esta dirección al Director General.

20. Desarrollar aquellas funciones que le encomiende el Director General y que sean afines a las anteriores.



VII. AUTORIZACIÓN

H. Junta de Gobierno de los
Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit

El Presente Manual de Organización fue elaborado por

La Unidad de Desarrollo Organizacional

Autorizado por

H. Junta de Gobierno de los
Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit



SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT